



INTERBLOQUES

MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

VISTO

La Ordenanza N° 8603, Presupuesto 2021. Y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo incorpora partidas presupuestarias discrecionales de \$600.000 para este Cuerpo Legislativo indicados como “Fondos de Ayudas Sociales”, así mencionados en la Sesión Ordinaria del 10-12-20.

Que, tal partida presupuestaria no corresponde al espíritu de este Cuerpo Legislativo, cuya función exclusiva es la elaboración de las Ordenanzas que rigen las actividades que se realizan en el Municipio y que no son alcanzadas por la Legislación Provincial y Nacional.

Que, los bloques “Juntos por el Cambio” y “UCR – Ateneo Arturo Illia”, se han opuesto a la inclusión de dicha partida presupuestaria, la cual fue aprobada por Concejales del Partido Justicialista y el Frente Progresista, lo cual está en sus manos revertir la situación mencionada ut supra.

Por todo ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA N° _____ /2020

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice Observación parcial de la Ordenanza N° 8603, Presupuesto 2021, respecto a “Fondos de Ayudas Sociales”, así mencionados en la Sesión Ordinaria del 10-12-20.